

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION HOMBRES Y MUJERES DE VIRTUD
Sigla: No reportó
Nit: 900280332-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011712-22
Fecha inscripción: 24 de Abril de 2009
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 3 45 OFICINA 465
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundhymdevirtud@gmail.com
lilianacortes15@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3054843033
Teléfono comercial 2: 3147939020
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 \\\\/\\\/
\\\\/\\\ 3 \\\\/\\\/
\\\\/\\\ 45 OFICINA 465
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundhymdevirtud@gmail.com
lilianacortes15@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3054843033
Teléfono para notificación 2: 3147939020
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION HOMBRES Y MUJERES DE VIRTUD SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución de octubre 22 de 2008, de los Miembros Fundadores, registrada en esta Entidad en abril 24 de 2009, en el libro 1, bajo el número 1438, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundación denominada:

FUNDACION HOMBRES Y MUJERES DE VIRTUD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL GENERAL: Nosotros somos hombres y mujeres de virtud, vamos en pos de la sanidad integral del hombre, reconociendo que para esta sanidad no hay un conducto o medio más eficaz y poderoso que la presencia de Dios en las vidas; presentaremos a hombres y mujeres un nuevo estilo de vida con una visión Cristocéntrica acompañada del conocimiento de su palabra, que será para cada uno un manual de vida. Nuestra misión es llegar a todo corazón sin exclusión de raza, sexo, condición social y creencia. No somos un grupo religioso, somos un grupo de hombres y mujeres que vamos en busca de rescatar los valores y principios del Reino de DIOS en una sociedad adolorida frustrada con ausencias, sin respuestas y muchas veces sin preguntas.

Mostrar que los vacíos y la soledad del hombre se pueden llenar partiendo de una reconciliación del hombre con DIOS y con él mismo para que así su historia personal se restaure y se atreva de nuevo a soñar y a darle un nuevo sentido a su vida.

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Para el desarrollo del objeto social general la fundación podrá:

1. Ejecutar agendas de visitas a acciones comunales, colegios, empresas, hogares, y las demás en las que se pueda desarrollar el objeto social.
2. Prestar asesorías y consejerías a las personas naturales o jurídicas que lo requieran en el desarrollo de) objeto social general.
3. Efectuar conferencias, retiros espirituales, estudios y seminarios acerca de los principios y valores del Reino de Dios, hacer capacitaciones para sensibilizar en las áreas de restauración de hogares, empresas y vidas.
4. Presentar testimonios de personas que hayan experimentado cambios en sus vidas.
5. Establecer espacios de estudio bíblico, de solución de conflictos, también podrá crear espacios de aprendizaje a través de medios de comunicación, sistematizados, Internet y similares.
6. Organizar actividades y canalizar recursos de personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, representados en dinero, especie, servicios, asesorías o apoyo logístico, a título de donación, comodato u otra forma jurídica, que sean requeridos para los fines específicos de la Fundación.
7. Celebrar alianzas, contratos, convenios y demás actos jurídicos con personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, para los fines específicos de la Fundación.
8. Comprar, vender, negociar, renegociar y ejecutar toda clase de acto jurídico permitido por la ley civil, comercial y fiscal de Colombia únicamente, conservando la visión, que todo beneficio económico será reinvertido en el objeto social de la Fundación.
9. Formular y ejecutar Proyectos de cofinanciación y de cogestión en las áreas descritas en este artículo.

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Otras que se estimen necesarias, que sean compatibles con la naturaleza misma de la FUNDACIÓN y que permita la legislación vigente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIÓN. Queda prohibido a los Dignatarios trasladar, donar o ceder en algún momento los Bienes, Fondos, Rentas o su Patrimonio a cualquier tipo de Persona Natural o Jurídica, en calidad de distribución de utilidades.

Parágrafo 1: Los aportes de la Fundación no son rembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la fundación, ni en su disolución y liquidación.

Parágrafo 2: Los excedentes de la Fundación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por Acta de Constitución de octubre 22 de 2008, de los Miembros Fundadores, registrada en esta Entidad en abril 24 de 2009, en el libro 1, bajo el número 1438.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo es el Representante Legal de la Fundación. Su periodo es indefinido y hace las veces de Presidente de la Junta Directiva.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente es el dignatario encargado de reemplazar al Presidente Ejecutivo en los casos de ausencia temporal o absoluta. Cuando se produjere la vacancia absoluta del Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente entrará a reemplazado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES: El Presidente Ejecutivo tiene el Poder para:

1. Establecer las políticas y directrices de la Fundación.
2. Convocar y presidir las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias de la Junta Directiva.
3. Ejercer como Representante Legal de la entidad, pudiendo delegar en algún miembro de la Junta.
4. Llevar a consideración de la Junta Directiva todas las iniciativas que requieren aprobación.
5. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación.
6. Suscribir los documentos de la entidad, tanto internos como externos, así como firmar las actas de la Junta Directiva.
7. Autorizar los gastos de la Fundación de acuerdo con lo presupuestado.
8. Autorizar con su firma los cheques y órdenes de pago.
9. Coordinar, en asocio con el Tesorero, la elaboración del Proyecto de Presupuesto.
10. Celebrar, sin que medie autorización de la Junta Directiva, los contratos, convenios y operaciones hasta por la suma de cincuenta saldos mínimos legales vigentes.
11. Designar apoderados y otorgar poderes, cuando fuere necesario.
12. Girar, endosar, protestar y en general negociar toda clase de Títulos Valores. Igualmente, ceder y aceptar créditos dentro de las limitaciones impuestas por la Junta Directiva.
13. Ser el ordenador de los gastos, del pago de las deudas, préstamos u obligaciones y dirigir las finanzas de acuerdo con el Presupuesto, así como girar y efectuar transacciones sobre las cuentas de la entidad.
14. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos Bancos o Entidades Financieras, para la Fundación.

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Las demás que le encomiende la Junta Directiva y ejercer aquellas propias de su cargo o que no se le hayan asignado a ningún otro órgano de la entidad.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Presidente Ejecutivo para abrir Cuentas Bancarias, de Ahorros, Inversiones y Similares.

Autorizar al Presidente Ejecutivo para suscribir contratos, cuando la cuantía exceda los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	ASTRID ELENA LOPEZ PINEDA DESIGNACION	42.750.466

Por Acta de Constitución de octubre 22 de 2008, de los Miembros Fundadores, registrada en esta Entidad en abril 24 de 2009, en el libro 1, bajo el número 1438.

VICEPRESIDENTE	VIVIANA MARIA DIAZ LOPEZ DESIGNACION	32.244.381
----------------	---	------------

Por Acta de Constitución de octubre 22 de 2008, de los Miembros Fundadores, registrada en esta Entidad en abril 24 de 2009, en el libro 1, bajo el número 1438.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ASTRID ELENA LOPEZ PINEDA DESIGNACION	42.750.466

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VIVIANA MARIA DIAZ LOPEZ 32.244.381
DESIGNACION

Por Acta de Constitución de octubre 22 de 2008, de los Miembros Fundadores, registrada en esta Entidad en abril 24 de 2009, en el libro 1, bajo el número 1438.

ESMERALDA CARDENAS 41.923.848
NARANJO
DESIGNACION

FABIOLA MENDOZA JIMENEZ 51.854.612
DESIGNACION

ALEJANDRA LONDOÑO 1.036.605.283
FERNANDEZ
DESIGNACION

VILMA LUZ LOPEZ PINEDA 42.748.595
DESIGNACION

ANA SOFIA FORERO C. 24.298.083
DESIGNACION

Por Acta número 09 del 15 de marzo de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4477

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LILIANA ARBOLEDA CORTES DESIGNACION	32.323.606

Por Acta número 12 del 5 de junio de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1135

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No.13 del 02/10/2020 de Asamblea

INSCRIPCION

2698 28/10/2020 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$143,548,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0020811380

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HiamPkbjaULjket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**